



Ley de Ingresos de la Federación 2015

Aprobada por Diputados

I. Introducción

El pasado 5 de septiembre, el Ejecutivo Federal presentó ante la H. Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio 2015, la cual contiene las proyecciones de ingresos que se esperan obtener durante ese ejercicio fiscal para efectos del sustento del gasto público. Dicho documento, forma parte del Paquete Económico que integra además el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como parte del proceso legislativo, la Cámara de Diputados en su carácter de cámara de origen aprobó el 16 de octubre el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, pasando a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

La presente nota describe los principales cambios aprobados por los diputados respecto a la Iniciativa propuestos por el Ejecutivo Federal en cuanto a las estimaciones de ingresos y otras modificaciones.

II. Ingresos Adicionales

La Cámara de Diputados consideró necesario adecuar el marco macroeconómico propuesto por el Ejecutivo Federal para el 2015, ajustando el precio promedio del petróleo de 82 a 81 dólares por barril y el tipo de cambio de 13.0 a 13.4 pesos por dólar, mantenido el crecimiento del PIB esperado en 3.7%, Inflación de 3.0% y plataforma de producción de petróleo en 2.4 millones de barriles diarios.

En el proceso de discusión de la Ley de Ingresos de la Federación 2015, la Cámara de Diputados aprobó aumentar la proyección de ingresos del sector público en 26 mil 713.9 millones de pesos (mdp) para dar un total de 4 billones 702 mil 951 mdp incluyendo el financiamiento, los mayores ingresos se componen de los siguientes puntos:

- **20,521.8 mdp de Ingresos petroleros.** 12,979.2 mdp por mayores Transferencias Ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FOMPED) y 7,542.6 mdp por mayores ingresos de PEMEX, estos efectos se asocian al mayor tipo de cambio esperado al pasar de 13.0 a 13.4 pesos por dólar y al menor precio promedio del petróleo al pasar de 82 a 81 dólares por barril.
- **12,601.1 mdp de Aprovechamientos.** Mayores ingresos por concepto de “Otros de otros”.
- **-6,409 mdp en Impuestos.** -12,727.4 mdp en el IEPS de gasolinas asociado a cambios en el precio del barril del petróleo y tipo de cambio; 827.2 mdp asociado al ajuste anual de las cuotas a gasolina por inflación; y, 5,491.2 mdp por mayor eficiencia recaudatoria en el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Incrementos Respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2015

(Millones de pesos)

	ILIF 2015	Diputados	Diferencia	Modificaciones
TOTAL (a+b+c)	2,390,520.2	2,417,234.1	26,713.9	
a) Ingresos petroleros	1,187,724.1	1,208,245.9	20,521.8	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	749,466.8	762,446.0	12,979.2	Baja de 1 dólar en el precio del petróleo y depreciación del tipo de cambio de 40 centavos por dólar.
Petróleos Mexicanos	438,257.3	445,799.9	7,542.6	Baja de 1 dólar en el precio del petróleo y depreciación del tipo de cambio de 40 centavos
	122,025.7	134,626.8	12,601.1	
b) Aprovechamientos				
Otros de otros	116,315.9	128,917.0	12,601.1	Ajustes en la estimación del concepto Otros de otros.
c) Impuestos	1,080,770.4	1,074,361.4	-6,409.0	
Impuesto Sobre la Renta	1,053,715.0	1,059,206.2	5,491.2	Eficiencia recaudatoria
IEPS a Gasolinas, diésel	27,055.4	15,155.2	-11,900.2	
Artículo 20-A, fracción I	3,418.7	-9,308.7	-12,727.4	Baja de 1 dólar en el precio del petróleo y depreciación del tipo de cambio de 40 centavos por dólar.
Artículo 20-A, fracción II	23,636.7	24,463.9	827.2	Ajuste anual de las cuotas a gasolina y diésel por inflación.

Fuente: Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2015 y Dictamen Cámara de Diputados de la Ley de Ingresos de la Federación para 2015.

III. Ingresos Del Sector Público Presupuestario

Derivado de los ajustes mencionados al marco macroeconómico, las proyecciones de ingresos fueron modificados en 26 mil 713.9 millones de pesos (mdp), para dar un total de 4 billones 702 mil 951 mdp. Al interior, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron en 19 mil 171.3 mdp para totalizar 2 billones 906 mil 192.4 mdp; los ingresos de organismos y empresas aumentaron en 7 mil 543 mdp, alcanzando un total de 1 billón 124 mil 163.6 mdp; y, se mantuvieron los ingresos por financiamiento al situarse en 672 mil 595 mdp.

Ley de Ingresos de la Federación 2015
Iniciativa del Ejecutivo Federal y Dictamen Aprobado por Diputados
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ejecutivo	Diputados	Diferencia Nominal y porcentual	
TOTAL	4,676,237.1	4,702,951.0	26,713.9	0.6%
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6+9)	2,887,021.1	2,906,192.4	19,171.3	0.7%
1. Impuestos	1,970,223.5	1,963,814.5	-6,409.0	-0.3%
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)	1,116,621.0	1,124,163.6	7,542.6	0.7%
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	243,482.8	243,482.8	0.0	0.0%
3. Contribuciones de mejoras	29.8	29.8	0.0	0.0%
4. Derechos	39,211.9	39,211.9	0.0	0.0%
5. Productos	6,063.4	6,063.4	0.0	0.0%
6. Aprovechamientos	122,025.7	134,626.8	12,601.1	10.3%
7. Ingresos por ventas de bienes y servicios.	873,138.2	880,680.8	7,542.6	0.9%
8. Participaciones y aportaciones.	0.0	0.0	0.0	0.0%
9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	749,466.8	762,446.0	12,979.2	1.7%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	672,595.0	672,595.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2015 y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2015

Derivado de la Reforma Energética aprobada recientemente el rubro de Derechos presenta una modificación respecto a la LIF de 2014, la cual consiste en que al interior se eliminó el rubro Derechos a los Hidrocarburos que PEMEX enteraba al gobierno federal, por lo que a partir de 2015 se estableció que mediante el FOMPED se transferirán los recursos petroleros asociados a los contratos y las asignaciones.

En este sentido, se presenta un nuevo rubro denominado “9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” en el cual se registra el monto estimado por transferencias del FOMPED al Gobierno Federal.

IV. Ingresos Presupuestario

Para 2015, la Cámara de Diputados Aprobó que los ingresos presupuestarios asciendan a 4 billones 030 mil 356 millones de pesos (mdp) cifra superior en 2.1% real respecto al monto aprobado para 2014. Al interior destaca lo siguiente:

- **Petroleros.** Incluyen: las transferencias del FOMPED que a partir de 2015 sustituye a los Derechos sobre Hidrocarburos, el ISR asociado a las asignaciones –Se establece en la LIF para 2015 que PEMEX deberá enterar a cuenta del ISR anual pagos mensuales de 1 mil mdp– y los ingresos propios de PEMEX. En conjunto la estimación de los ingresos petroleros para 2015 muestra una caída de -5.5% real respecto al monto aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2014, asociado principalmente a la menor producción de petróleo y de gas, así como un precio de petróleo más reducido.
- **Tributarios no petroleros.** Con la nueva clasificación de los ingresos, ahora los Tributarios no petroleros agrupan al IEPS a las gasolinas y el nuevo Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (IEEH). Para el siguiente año los diputados aprobaron que los ingresos tributarios asciendan a 1 billón 952 mil 814 mdp cifra mayor en 6.7% real respecto al monto aprobado en 2014.
- **Ingresos no tributarios.** Para 2015 se prevé que los ingresos por contribuciones distintos de los impuestos se ubiquen en 179 mil 932 mdp; en contraste con el monto aprobado para 2014, los no tributarios aumentan 12.7% real.
- **Ingresos propios de los organismos y empresas (sin incluir Pemex).** Para 2015 se estima que estos ingresos sumen 678 mil 364 mdp, cifra mayor en 1.8% real en contraste con el aprobado en 2014.

Ingresos Presupuestarios 2014 - 2015
(Millones de pesos corrientes y variación porcentual real)

Concepto	LIF 2014	ILIF 2015			Var. Real	
		Ejecutivo	Diputados*	Dip. - Ejec.	Ejec. / LIF2014	Dip. / LIF2014
Total	3,816,747.8	4,003,642.1	4,030,356.0	26,713.9	1.4%	2.1%
Petroleros	1,247,740.8	1,198,724.1	1,219,245.9	20,521.8	-7.1%	-5.5%
Gobierno Federal	785,383.3	760,466.8	773,446.0	12,979.2	-6.4%	-4.8%
Derechos / FOMPED	785,383.3	749,466.8	762,446.0	12,979.2	-7.7%	-6.1%
ISR hidrocarburos		11,000.0	11,000.0	0.0	n.a.	n.a.
Pemex	462,357.5	438,257.3	445,799.9	7,542.6	-8.3%	-6.8%
No Petroleros	2,569,007.0	2,804,918.0	2,811,110.1	6,192.1	5.6%	5.8%
Gobierno Federal	1,924,577.8	2,126,554.3	2,132,746.4	6,192.1	6.9%	7.2%
Tributarios	1,770,163.0	1,959,223.5	1,952,814.5	-6,409.0	7.0%	6.7%
ISR	970,803.6	1,039,251.0	1,044,742.2	5,491.2	3.5%	4.1%
IVA	609,392.5	703,848.5	703,848.5	0.0	11.7%	11.7%
IEPS	134,441.6	156,704.7	144,804.5	-11,900.2	12.7%	4.2%
Gasolina y diésel	16,483.0	27,055.4	15,155.2	-11,900.2	58.7%	-11.1%
Art. 2o.A Frac I	-4,283.0	3,418.7	-9,308.7	-12,727.4	n.a.	n.a.
Art. 2o.A Frac II	20,766.0	23,636.7	24,463.9	827.2	10.1%	13.9%
Bebidas alcohólicas	11,714.2	11,383.2	11,383.2	0.0	-6.0%	-6.0%
Cervezas	25,037.8	29,020.2	29,020.2	0.0	12.1%	12.1%
Tabacos labrados	37,208.4	34,426.6	34,426.6	0.0	-10.5%	-10.5%
Juegos y sorteos	3,012.2	2,599.9	2,599.9	0.0	-16.5%	-16.5%
Telecomunicaciones	8,081.0	8,065.4	8,065.4	0.0	-3.5%	-3.5%
Energetizantes	23.6	23.9	23.9	0.0	-2.1%	-2.1%
Bebidas saborizadas	12,455.0	18,271.1	18,271.1	0.0	41.9%	41.9%
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	5,600.0	15,348.4	15,348.4	0.0	165.1%	165.1%
Plaguicidas	184.7	638.8	638.8	0.0	234.5%	234.5%
Combustibles fósiles	14,641.7	9,871.8	9,871.8	0.0	-34.8%	-34.8%
Comercio exterior	26,758.6	27,875.9	27,875.9	0.0	0.7%	0.7%
ISAN	6,703.3	6,638.7	6,638.7	0.0	-4.2%	-4.2%
Accesorios	20,562.2	22,704.7	22,704.7	0.0	6.8%	6.8%
IRP	1,501.2			0	n.a.	n.a.
IEEH		2,200.0	2,200.0	0.0	n.a.	n.a.
No Tributarios	154,414.8	167,330.8	179,931.9	12,601.1	4.8%	12.7%
Derechos	36,640.1	39,211.9	39,211.9	0.0	3.5%	3.5%
Productos	5,665.7	6,063.4	6,063.4	0.0	3.5%	3.5%
Aprovechamientos	112,081.2	122,025.7	134,626.8	12,601.1	5.3%	16.2%
Cont. de Mejoras	27.8	29.8	29.8	0.0	3.7%	3.7%
Org. y Empresas	644,429.2	678,363.7	678,363.7	0.0	1.8%	1.8%
CFE	343,405.4	356,816.7	356,816.7	0.0	0.5%	0.5%
IMSS	258,120.2	273,612.4	273,612.4	0.0	2.5%	2.5%
ISSSTE	42,903.6	47,934.6	47,934.6	0.0	8.1%	8.1%

* Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2014, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2015, Criterios Generales de Política Económica 2015 y Dictamen de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

V. Otras Modificaciones

- **Estímulos Fiscales.**

- Se incorporan al cuerpo de la Ley de Ingresos, estímulos fiscales otorgados por el Ejecutivo Federal en el Decreto Publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013, en materia de: Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), donaciones, contratación de personas discapacitadas y producción cinematográfica.

- **Otras medidas en materia tributaria.**

- Obligaciones para el SAT. Establecer un esquema ágil para las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), además de facilitar el ingreso de la contabilidad electrónica mediante un calendario.

- Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Podrán presentar las declaraciones bimestrales de 2014 hasta del 31 de enero de 2015.

- Los contribuyentes podrán expedir hasta el 31 de diciembre de 2014 los comprobantes digitales correspondientes a las remuneraciones pagadas a sus trabajadores.

- **Disposiciones transitorias**

- Se prevé que un monto similar al que se obtenga por IEPS a bebidas saborizadas, se destine a programas de promoción de combate a la desnutrición, sobrepeso y obesidad, así como proveer bebederos con suministro continuo de agua potable en inmuebles escolares públicos.

- Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas se prevé que las cuotas al precio final de gasolinas y diésel se actualicen anualmente conforme a las variaciones en la inflación.

- Se prevé que la SHCP incluya en los informes trimestrales los costos recaudatorios de las medidas que representan un gasto fiscal, así como los beneficiarios.

- Las entidades federativas deberán informar a la SHCP sobre las fechas y montos de las transferencias de recursos federales entregados a sus municipios.

- La SHCP deberá incluir en los informes trimestrales la comparación de ingresos de las Empresas Productivas del Estado y del Gobierno Federal, incluyendo los ingresos provenientes de las transferencias del FOMPED.

Fuentes de Información

Ejecutivo Federal, *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2015*. [en línea], publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2014 [consulta: 16 de octubre de 2014], disponible en: < <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/sep/20140905-A.pdf>>.

Ejecutivo Federal, *Criterios Generales de Política Económica*. [en línea], Secretaría de hacienda y Crédito Público, [consulta: 16 de octubre de 2014], disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/finanzas_publicas_criterios/cgpe2015_140905_vf.pdf>.

Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados, *Dictamen con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos de la Federación 2015*. [en línea], [consulta: 16 de octubre de 2014], disponible en: < <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/oct/20141016-II.pdf>>.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Pedro Ángel Contreras López

Director de Área: José Antonio Montero Villa

Elaboró: Eduardo Licea Arellano y Ernesto García Monroy